



sean incorporados en las que se acuerden en el
punto provincial con lo demas que se acuerde
en la intencion. Q. d. se acuerda en cumplimiento.

El boletín of. n.º 529. inserta una Circular
del Sr. Jefe de Provincia de Murcia a la Seo
con una relacion a que se proceda con la
mayor actividad al repartimiento a la cont. de
culto y clero. En esta acordaron en cumplimiento
mismo como el de la orden anterior.

Cont. de Culto
y Clero

Se vio un oficio del Sr. Jefe Político a la
Provincia para que se informase a la Junta
moral y Política y ademas al Gobierno de
S. M. de los empleados pp. que hay en esta Villa.
En vista de no existiendo empleados del Ministerio
de la Gobernacion que se pida como que con
anuencia al Jefe de Moral Ministerio y en
especial en otro oficio de S. M. en que se
desea a los funcionarios del Poder Judicial
acordaron se conteste que el Jefe de primer
Just. de esta Villa D. Tomas Arguero es su
geto que merece la confianza pp. por su
laboriosidad honrada y digna que pueda
que le adoran y que en Setiembre de 1840
fue uno de los primeros Representantes de
este pueblo del glorioso Promocionto
habiendo sido nombrado por la Junta de
Gobierno de la capital para que pueda la que

Informe de
Empleados

